

BANESTO BANCO DE EMISIONES, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, se hace público que en relación con el Programa de Emisión de Warrants Banesto 2 - Folleto Informativo inscrito en los Registro Oficiales de la CNMV el 12 de septiembre de 2002 - y con ocasión de la entrada en funcionamiento del segmento de negociación de warrants del sistema de interconexión bursátil, con fecha 11 de noviembre de 2002 Banesto Banco de Emisiones, S.A., ha pactado con Banco Español de Crédito, S.A. y con Banesto Bolsa, Sociedad de Valores y Bolsa, S.A., que sea esta última entidad, como especialista, la que asuma las funciones de liquidez previstas en el Contrato de Liquidez celebrado el 30 de julio de 2002 entre Banesto Banco de Emisiones, S.A. y Banco Español de Crédito, S.A., las cuales realizará de acuerdo con lo establecido en dicho Contrato y en la Circular 1/2002 de Sociedad de Bolsas.

Madrid, once de noviembre de 2002

Banesto Banco de Emisiones, S.A.
Fdo.- José Francisco Doncel Razola